



REF.: Deja sin efecto Decretos Alcaldicios N°s 003095 de fecha 09.05.2023, que concede Permiso Descanso Reparatorio, a funcionaria que se indica.

ANTUCO, 22 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 003456

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Decretos Alcaldicio N° 003095 de fecha 09-05-2023 que aprueba Permiso Descanso Reparatorio, de la Sra. Soledad Sandoval Salinas, Administrativa, Departamento de Salud Antuco.
- b) Licencia Médica de fecha 16-05-2023, que concede reposo médico, desde el día 16-05-2023 al 19-05-2023, por 04 días, emitida a la Sra. Soledad Sandoval Salinas, Administrativa del Departamento de Salud Antuco. Quien haría uso de Permiso Descanso Reparatorio, desde el día 18-05-2023 al 19-05-2023, equivalentes a 02 días.
- c) Decreto Alcaldicios N°s 128 y 190/88: N° 1 001-/91, todos de la Municipalidad de Antuco 1.889; el D.L.(H) N° 3.063 Y D.F.L.(I) N° 1-3063, ambos de 1980 y.
- d) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio señalado en la letra a) y b) de los Vistos, de la funcionaria Sra. Soledad Sandoval Salinas, Administrativa del Departamento de Salud Antuco, por reposo médico, desde el día 18-05-2023 al 19-05-2023, equivalentes a 2 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL


 DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCION:
 - Carpeta Personal
 - Oficina de Personal y RR.HH.
 ARCHIVO.- _____



Comprobante de Licencia Médica Electrónica

Mientras no se autorice por la contraloría médica competente, este documento no constituye más que una propuesta del profesional que lo emite.



Operador: 4 (MEDIPASS)
Folio Licencia: 14717046-7
Estado: 1 (Otorgada)

1. Identificación del Trabajador

Nombre: SOLEDAD CRISTINA SANDOVAL SALINAS
RUT: 14067785-K
Edad: 42
Sexo: FEMENINO
Fecha de Emisión: 16-05-2023
Inicio de Reposo: 16-05-2023
N° de días: 4
Tipo de licencia: MIXTA

2. Identificación del Hijo

Nombre: Fecha nacimiento:
RUN:

3. Datos de reposo

Fecha Inicio: 16-05-2023 Fecha Termino: 19-05-2023
N# Días: 4 Tipo Reposo: Reposo TOTAL
Dirección Reposo: pasaje rio laja , villa los rios 111
Teléfono: 88693920

4. Datos del Prestador

Razón Social: I MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Profesional: Oscar Manuel Alejandro Reyes Flores
Entidad que pronuncia: FONASA

Fecha y firma recepción licencia por el Empleador:

Firma y timbre del empleador

Estimado trabajador: Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Estimado empleador: Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, agilizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a <http://www.medipass.cl/tramitar> y seguir los pasos ahí señalados accediendo con el folio de esta licencia y el código **AA9BE7** Recuerde que puede adscribirse a la tramitación electrónica a través del sitio <http://www.lmempleador.cl>; a partir de Enero 2021 la tramitación de las licencias médicas será exclusivamente electrónica, con excepciones debidamente fundadas (Decreto N°46, Ministerio de Salud)

El contenido de la licencia médica electrónica es el mismo que tiene el formulario de papel y la tramitación de la Licencia Médica Electrónica se enmarca dentro de la legalidad vigente. Lo anterior se encuentra regulado en el DS N° 3 del Ministerio de Salud, modificado por el DS N° 168 del año 2006, y las Circulares N° 2338 y 2773 de la Superintendencia de Seguridad Social. En caso que reciba una copia impresa de la Licencia Médica Electrónica, ésta es absolutamente legal, y por tanto documento hábil para que usted la trámite ante la entidad respectiva. Si Ud requiere mayor información puede contactarse a FONASA: www.fonasa.cl, fono 600-3603000 Superintendencia de Seguridad Social (SUSESOS): www.suseso.cl, o directamente en el sitio web ime.gob.cl

Conozca el estado de tramitación de ésta licencia médica electrónica, accediendo al sitio www.medipass.cl, e ingresando los datos RUT:14067785-K, Folio: 14717046-7 y código de verificación: **AA9BE7**.

VALIDE LA LICENCIA EN [HTTP://WWW.MEDIPASS.CL/WEBAPPDIS/VALIDA/7HASH-AA9BE7](http://WWW.MEDIPASS.CL/WEBAPPDIS/VALIDA/7HASH-AA9BE7)

SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES
SEGÚN LEY 21.409 DESCANSO REPARATORIO

I. IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO:

NOMBRE	<u>Salvador Samuel Salgado</u>	RUT:	<u>14.067.785-K</u>
CARGO	<u>Administrador de Recursos Humanos</u>	AÑOS SER.	<u>11</u>
PERIODO SOLICITADO	DESDE <u>18-05-2023</u>	HASTA	<u>19-05-2023</u>
FORMA DE BENEFICIO:	TOTAL DIAS <u>2</u>	SALDO	<u>5</u>
FRACIONADA	<input checked="" type="checkbox"/>		
CONTINUA	<input type="checkbox"/>		

[Firma]
FIRMA FUNCIONARIO

FUNCIONARIO QUE REEMPLAZA: _____

AUTORIZACIONES

JEFE PERSONAL

DIAS AUTORIZADOS

PERIODO SOLIC.

DIRECTORA SALUD

AUTORIZA

DENIEGA



003095

ANTUCO, 09 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° _____ / VISTOS:

- La Solicitud presentada y la hoja de vida correspondiente
 Las disposiciones de los artículos 107° y 108°, de la Ley N° 18.833 de 1989, Estatuto Administrativo, de los Funcionarios Municipales y,
 c) Art. 18 Ley N° 19.378 de 1995 que establece el Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
 d) Ley 21.409/22, que establece un descanso reparatorio para los trabajadores de la salud que indica.
 e) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AUTORIZASE - DENIEGASE- ACUMULASE, al funcionario Municipal, individualizado precedentemente, para que baga uso de 2 día(s) de Descanso Reparatorio, por el o los días antes indicados, del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION

- Oficina de Personal
- Alcaldía
- ARCHIVO